



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

AUTORIZA EMISION ORDEN DE COMPRA DIRECTA POR EMERGENCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1.408

DALCAHUE, 18 de Agosto del 2016.-

VISTOS: La necesidad de realizar la reparación de 350 mts. línea baja tensión de 3 familias, sector calen (Cristina Nancuante, Margarita Mañao, Erasmo Ulloa), según artículo 10, Numero 3 del reglamento de Compras Públicas ley 19.886; que indica que en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente, de acuerdo al decreto N°479 que declara emergencia comuna de Dalcahue de acuerdo al informe adjunto para respaldo del trato directo, la Sesión extraordinaria N° 31 del 14 de Diciembre de 2015 del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto para el año 2016, Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORÍCESE: A la Dirección de Administración y Finanzas para emitir orden de compra directa a favor de **INGELEC INGENIERIA & ELECTRICIDAD SPA** RUT: : por la suma de \$297.500.- (Doscientos noventa y siete mil quinientos pesos), IVA Incluido; correspondiente a la reparación de 350 mts línea baja tensión de 3 familias del sector de Calen.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PÚBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
Secretario Municipal
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
Alcalde de la comuna
DALCAHUE

CIVG/JAPM/LHSS/jdua

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria municipal
- Oficina de partes
- Archivo
- Transparencia.